

# Congreso de la República

Período de Sesiones 2021 – 2023  
Segunda Legislatura Ordinaria 2021 – 2022

## Comisión de Ética Parlamentaria **ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

Lunes, 11 de julio de 2022

El lunes once de julio de dos mil venidos, siendo las diecisiete horas con nueve minutos, se inició la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, en la sala Francisco Bolognesi y a través del medio tecnológico MS Teams; presidida por la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez y con la asistencia de los señores congresistas, Carlos Anderson Ramírez, Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoqué, Eduardo Salhuana Cabides, Rosío Torres Salinas y Elías Marcial Varas Meléndez. Con la licencia de la señora congresistas Karol Ivett Paredes Fonseca.

### **1. Aprobación de acta**

La señora presidenta puso a votación la aprobación del Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del veintisiete de junio de dos mil veintidós; la misma que fue aprobada por unanimidad; con trece votos a favor, de los señores congresistas Agüero Gutierrez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides y Torres Salinas.

### **2. Despacho**

La congresista presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos, comprendidos entre el veintitrés, al siete de julio de dos mil veintidós; indicando que los mismos habían sido remitidos virtualmente y que se encontraban a disposición de quien pudiera solicitarlos.

### **3. Informes**

La congresista presidenta informó que había entrado al despacho de la Comisión de Ética Parlamentaria una denuncia contra el señor congresista Enrique Wong Pujada y que, de conformidad con el numeral veintiséis punto uno, del artículo ventaseis del Reglamento, se había procedido a iniciar indagación preliminar, corriendo traslado de dicha denuncia al señor congresista denunciado.

Por otro lado, indicó que tal como se había informado en sesión pasada, de la denuncia presentada contra el señor congresista Roberto Chiabra León, se daba cuenta que la señora congresista María Elizabeth Taípe Coronado, quien fuera denunciante, había presentado un escrito solicitando el retiro de dicha denuncia; por cuanto el congresista

denunciado se habría rectificado de sus expresiones, ante varios medios de comunicación, respecto a los congresistas de provincias.

El señor congresista Bazán Calderón informó que la señora congresista Isabel Cortez Aguirre le había remitido un documento, dirigido a la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, que consideraba como un alegato legal vinculado a seis casos considerados en el Orden del Día de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética. Al respecto opinó que discrepaba de la manera que la señora congresista Cortez Aguirre daba a conocer su posición respecto al caso de estos seis señores congresistas de la bancada de Acción Popular. Considerando, además que no era función de dicha parlamentaria sustituir la defensa de que comparecen ante la comisión; más cuando no se habían empezado con los actos de investigación.

En ese sentido pidió que la señora congresista Cortez Aguirre se inhibiera en los asuntos vinculados a dicho documento, que adelantaba opinión en el asunto, porque falta al debido proceso parlamentario, incluso en una fase de indagación; porque dicho documento involucra a diferentes integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Opinó que se debía dejar en claro lo que era la función de representación o fiscalización y lo que podría ser un presunto intercambio de favores o influencias.

#### 4. Pedidos

No habiendo pedido alguno, se pasó a la estación de Orden del Día.

#### 5. Orden del Día

##### 5.1. **Denuncia de oficio contra el congresista Hernando Guerra-García Campos, por haber participado de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas desde la playa.**

La congresista presidenta indicó que el citado parlamentario, habiendo solicitado licencia para viajar, había asistido a dicha sesión, encontrándose en la playa; situación que se pudo comprobar al encenderse la cámara del señor congresista Guerra-García Campos, en el momento que contestara a la lista de asistencia de la mencionada sesión.

Agregó que, el hecho debía ser indagado por, presuntamente, haber vulnerado la ética parlamentaria; conforme lo disponer los artículos uno, dos y literal a), del artículo cuatro del Código; y el literal g, del artículo tres, numeral cuatro p unto dos, del artículo cuatro; literal b) del artículo cinco, del Reglamento de Ética Parlamentaria.

El señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu expresó que, en días pasados, entrándose n la ciudad de Madrid, había trabajado, gracias a la modalidad del trabajo remoto. Indicó que, siendo la temperatura tan alta, él había hecho uso de una piscina, para refrescarse; para continuar trabajando. Que su permanencia en esa ciudad obedecía a que conciliaba su vida familiar, con su vida laboral.

Por otro parte, opinó que constaba que el señor parlamentario denunciado demostraba su trabajo permanente y que la comisión debía ocupar su tiempo en temas importantes.

El señor congresista Morante Figari recordó que el señor congresista denunciado había pedido disculpas públicas a quienes pudieran haberse sentido ofendidos por lo sucedido.

Asimismo, coincidió en que el señor Guerra-García Campos, como todos los parlamentarios, hacía su trabajo remoto y que, en su caso, estando operado, hizo trabajo remoto desde la clínica y desde su domicilio, mientras se recuperaba.

Coincidió con el señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, en sus expresiones sobre el tema y agregó que, incluso, había antecedentes de una parlamentaria que marcó asistencia en una sesión de Pleno, mientras participaba en actividades políticas; hecho que, siendo una denuncia, la propia comisión había desestimado el caso.

Concluyó en que el caso carecía de objeto para poder continuar con el tema y que había que considerar la palabra del parlamentario denunciado; quien había declarado que el hecho fue producto de un momento de compartir con su familia; mientras que el resto del tiempo había estado trabajando.

No habiendo más intervenciones, la presidenta solicitó someter a votación la denuncia de oficio contra el congresista Hernando Guerra García Campos; la misma que fue desaprobada, por mayoría, con cinco votos a favor, de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Portalatino Avalos y Varas Meléndez. Con nueve votos en contra, de los señores congresistas Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cortez Aguirre, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero y Saavedra Casternoqué.

Audiencias:

#### **5.2. Audiencia en el Expediente 031-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto.**

La congresista presidenta informó que se había recibido el oficio 555-2021-2022, de la señora congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, mediante el cual indicaba que, siendo que no podía asistir a la sesión, solicitaba se tuviera en cuentas sus alegatos presentados por escrito, solicitando que sus alegatos fueran valorados.

Por otro lado, indicó que se había invitado al señor Jesús Molina Ormeño, mencionado por los testigos que asistieron a la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, para que preste declaración testimonial sobre los hechos investigados en el proceso seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto, sin embargo, el testigo no ha asistido a la presente audiencia.

Asimismo, informo que se había corrido traslado, a todos los miembros de la comisión, de la declaración complementaria, presentada por escrito, por el testigo suboficial José Reyles Mori Morante.

Acto seguido, invitó al señor congresista Valer Pinto, para que formulara sus alegatos finales, respecto al proceso.

El señor congresista Valer Pinto solicitó que se declarara infundada la denuncia presentada por la señora congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, el nueve de febrero de dos mil veintidós; por las siguientes consideraciones:

Que, el artículo treinta y uno del Código de Ética Parlamentaria precisaba que quien denuncia se encuentra obligado a brindar la más amplia colaboración, cuantas veces se le citara. Siendo que la denunciante, no había cumplido con lo estipulado.

Que, la Comisión de Ética Parlamentaria no había cumplido con el debido proceso, regulado por el mismo código, en su artículo veintitrés, literal i); como el derecho a la debida notificación. Para el caso, citó que los testigos habían ido presentándose fuera del proceso.

Que, en otro extremo, se precisaba que el debido proceso contemplaba refutar los cargos imputados; siendo que no se había permitido este derecho de interrogar a los testigos, en

su debida oportunidad; vulnerando abierta y flagrantemente el derecho internacional; sobre todo la Convención Americana, sobre Derechos Humanos que, en su artículo octavo precisaba, en su literal f), que todos los denunciados tenían derecho a interrogar a los testigos presente en un tribunal; no solo refiriéndose a los procesos penales; también a todo proceso..

Que todo denunciado debe conocer todas las pruebas que se han recaudado y que obren en el expediente relacionado a la denuncia. Que, sin embargo, en el expediente obraban documentos que falseaban fechas y que contravenían con el Acuerdo noventa y nueve, del año dos mil veinte, del Acta cincuenta y cinco, de la sesión de Mesa Directiva; en el sentido que la denunciante, congresista Chirinos Venegas adjunta, dentro de la denuncia, un solo folio que denominaba "Informe cero cero uno, del año dos mil veintiuno; presentado, supuestamente por el señor Enrique Moreno Buccolini; quien, en la primera audiencia había ratificado bajo juramento que el documento que había acompañado la denunciante era de su firma.

Que, dicho documento había sido contrastado con el sistema de trámite documentario del Congreso de la República, encontrándose que era falso; ratificado por un peritaje técnico; elaborado por un perito judicial.

Por otro lado, mencionó que había solicitado a la oficina de Seguridad y Prevención, a la que pertenecía el trabajador Moreno Buccolini el documento y observó que este documento tenía un sello y una firma, y cuando solicitó se fedateara el documento se le hizo llegar otro documento puesto con un sello en lugar distinto, lo que demuestra que el documento anexado al proceso es falso, y se ha pretendido engañar al pleno de esta Comisión como si el documento hubiera existido.

Que, por otro lado, la congresista denunciante hace ver tres conductas, pese a que dos de las conductas ya han sido procesadas por esta Comisión y han sido incluso resueltas y han ameritado una sanción en su contra y otra no fue admitida vulnerándose el principio del *nom bis in idem*.

De otro lado señaló que ha solicitado el video de lo que supuestamente habría sucedido en la Sala Castilla, y no se le ha hecho llegar; de lo declarado por el señor Buccolini y lo testificado por el suboficial de la policía que apareció como testigo; sin que se le haya hecho mención a él que existiría ese testigo, lo que le hace presumir que alguien estará detrás de esto para perjudicarlo.

Que, esta Comisión ya ha venido absolviendo a otros congresistas que declararon que otro congresista es terrorista, lo que evidencia que se archivan los casos de quienes cuentan con los votos mayoritarios.

Pide finalmente a los señores congresistas analizar con objetividad el presente caso y declarar en su oportunidad infundada la denuncia en su contra.

Concluido los alegatos, la señora Presidenta señala que de conformidad con el artículo 32° del Reglamento da fin a la Audiencia y al proceso de investigación.

### **5.3. Audiencia, en el proceso seguido en la denuncia de oficio contra el congresista Guido Bellido Ugarte - Expediente 049-2021-2022/CEP-CR**

La señora presidenta señala que se va a dar inicio de la Audiencia seguida contra el congresista Guido Bellido Ugarte, en el Expediente 049-2021-2022/CEP-CR, para tal fin se le invita al señor congresista Bellido Ugarte a prestar declaración sobre los hechos materia del presente proceso.

El congresista Guido Bellido Ugarte, inicia su exposición dando cuenta de los hechos imputados y precisando que estos problemas no han sido originados por su persona sino por una situación de problemas ocurridos entre una pareja, que personalmente no conoce a la señora Jacqueline, que la ha visto acudir a diferentes medios de comunicación para exponer sus problemas familiares. Que la señora es periodista y ve una relación de los hechos de buscar ir en su contra por otros hechos periodísticos en que a él se le tildó de terrorista y por el cual se le han abierto varios procesos.

Que jamás ha solicitado foto alguna de la señora, que lo único que ve es que lo quieren perjudicar porque en ese caso ella debió haber denunciado a su pareja y no a él, que todos lo conocen que él jamás se ha involucrado en ningún hecho irregular de ningún tipo ni mucho menos con la señora o su pareja; y es todo cuanto tiene que informar.

La presidenta indica a los señores congresistas que si desean hacer preguntas pueden hacerlo a través de la presidencia; al no haber preguntas la congresista presidenta procede a realizar preguntas al congresista Bellido, quien da respuesta a las mismas.

Concluido el interrogatorio, la señora presidenta agradece al congresista Bellido y lo invita a retirarse de considerarlo necesario.

Acto seguido la señora presidenta, da cuenta que el señor Guido Bellido Ugarte, ha presentado dos testigos, uno de ellos el señor ministro de Comercio Exterior y Turismo, Roberto Sánchez Palomino, quien no ha asistido a esta audiencia, habiendo solicitado reprogramación; por tal motivo se reprogramará su declaración para la próxima sesión.

El siguiente testigo ofrecido es el señor Daniel Abarca Soto, quien se encuentra en la Sala y se le invita a prestar su declaración testimonial en esta Audiencia, para ello se le pide que prenda su cámara y que preste su juramento de ley, luego de hacerlo se le pide al señor Abarca declare los hechos de los cuales tiene conocimiento y de los cuales puede testificar en el presente proceso.

El señor Abarca relata los hechos que considera relevantes para la presente investigación los que son escuchados por los señores congresistas.

Al término de su declaración la presidenta indica a los señores congresistas que quienes desean hacer preguntas pueden hacerlo a través de la presidencia.

Realizando preguntas los señores congresistas Anderson y Portalatino, para finalmente la presidencia realizar algunas preguntas al testigo, finalizado el interrogatorio, se le agradeció por su participación y se le invitó a retirarse.

Acto seguido se invita a la señora Jacqueline Zúñiga Mendoza, quien acudió a la audiencia de manera presencial, se le invita a dar sus generales de ley y prestar el juramento respectivo.

Luego de ello se le invita a indicar su declaración testimonial sobre los hechos materia del presente proceso, explicando la señora Jacqueline los hechos que motivaron la investigación, y de los que ella había declarado en los medios de comunicación que según su declaración comprometían al congresista Bellido Ugarte en diversos hechos que motivaron los reportajes y que entregó las comunicaciones en el WhatsApp entre su ex pareja Daniel Abarca Soto y el congresista Bellido.

Terminada su declaración la señora presidenta invitó a los señores congresistas que desean interrogar a la testigo lo hagan a través de la presidencia, en este estado la congresista Kelly Portalatino Ávalos, hizo uso de la palabra para interrogar a la testigo, luego de ello y no habiendo más congresistas que desean hacer preguntas, la presidenta agradeció a la señora Zúñiga por haber acudido a prestar declaración y la invitó a retirarse de la Sala.



La presidenta da cuenta que como ya indicó antes hay un testigo que se reprogramará para la próxima sesión motivo por el cual suspende esta Audiencia para ser continuada en la próxima sesión.

## INFORMES DE CALIFICACIÓN

La presidenta señaló que el congresista Diego Bazán había solicitado que la congresista Isabel Cortez se inhiba de votar en el caso de los colegas de Acción Popular, cuyos informes de calificación se votarían en esta sesión, por ello, trasladaría el pedido de inhibición a la congresista Cortez, antes solicitó al congresista Bazán que brevemente sustentase su pedido.

El señor **BAZÁN CALDERÓN (AV.P.)**.— Indicó que tal como lo había manifestado en Estación de Pedidos de esta sesión, el día de hoy la congresista Isabel Cortez había remitido a su despacho una copia de un documento que ella dirigió a la presidenta de esta comisión, que es a todas luces un alegato legal vinculado al caso ya conocido de los seis congresistas de Acción Popular.

Como lo había señalado él discrepaba abiertamente la manera como la congresista Cortez ha elegido hacer conocer su posición en relación al caso de los seis parlamentarios, indicó que si la congresista Cortez deseaba transmitir su opinión, todos estarían dispuestos a escuchar sus argumentos durante el proceso de investigación, de ser el caso, pero enviar un alegato en favor de otros congresistas es algo que va en contra de la buena práctica parlamentaria, porque no es función de un congresista sustituir la defensa de los congresistas que comparecen en este grupo de trabajo.

En pocas palabras, la señora Isabel Cortez, por escrito ha tomado parte de la defensa, en ese sentido, exhorta respetuosamente a su colega Isabel Cortez para que se inhiba de los asuntos vinculados del caso de la investigación de los seis congresistas de Acción Popular, porque claramente ya ha adelantado posición.

En segundo lugar, la señora Cortez, cita los nombres de varios representantes de esta comisión tratando de decir que porque han visitado algún ministerio no pueden investigar este caso.

En el documento cita visitas a ministros y a ministerios, por ejemplo, del congresista Salhuana, de la congresista Karol Paredes, presidenta de esta comisión, y que también cita a la congresista Agüero, cita a los congresistas Cerrón, Portalatino, a la congresista Rocío Torres, a Elías Varas.

Que no se pueden confundir las cosas, quieren meter a todos en un mismo saco, aquí como ya lo ha dicho no está en cuestión la función de representación o fiscalización de un congresista que es perfectamente legal y legítima, lo que está en cuestión es un presunto intercambio de favores e influencias del poder político, es por ello, que exhorta una vez más a la presidencia y a la congresista Cortez para que se inhiba en el caso de la investigación de los seis parlamentarios de Acción Popular involucrados en este caso.

La señora **PRESIDENTA**.— Agradece al congresista Bazán y corre traslado a la congresista Cortez, si tiene algo que expresar, dándole la palabra..

La señora **CORTEZ AGUIRRE (CD-JP)**.— Señaló que de acuerdo a los informes que ha habido, lo que ella ha hecho es hacer llegar algunas observaciones y eso lo ha transmitido por escrito, solo es eso, entonces, por eso no se va a inhibir a esta sugerencia que está haciendo.

La señora **PRESIDENTA.**— Agradece a la señora congresista Cortez, y precisa que habiendo escuchado el pedido de inhibición solicitado, de conformidad al artículo 40 del Reglamento que señala las reglas para la inhibición y recusación, las cuales señalan que los miembros de la comisión no pueden participar en el proceso o emitir su voto cuando sean parte de los hechos denunciados, cuando tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el denunciante o con el denunciado.

Finalmente, cuando tenga conflicto con los involucrados en la investigación.

En consecuencia, no encontrándose el pedido de inhibición solicitado contra la congresista Cortez, amparados en el cuerpo legal del Reglamento, se declara improcedente, el pedido de inhibición, continuando con los informes de calificación.

#### 5.4. Informe de Calificación seguido en el Expediente 53-1-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo.

La presidenta, señala que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente 053.1, seguido en la denuncia de oficio contra el congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, para ello le solicita a la secretaría técnica proceda con darnos cuenta del informe de calificación.

Se da cuenta del informe de calificación que propone declarar procedente la denuncia de oficio y el inicio de la investigación.

La presidenta señala que habiéndose escuchado el informe de calificación da el uso de la palabra a los señores congresistas que quieran hacer el uso de la palabra.

El congresista **Luis Aragón (AP)** hizo uso de la palabra y señaló que se debía respetar el debido proceso, que no se han respetado la individualización de las denuncias que se solicitaron, que no se ha respetado el plazo de indagación preliminar, porque si bien este se puso al debate al décimo octavo día, ahora ya se ha precluido el plazo y que no se está cumpliendo el procedimiento establecido en el Reglamento en su artículo 26. Que se han vulnerado principios de impulso de oficio, de veracidad, que el informe se basa en el dicho de la señora Karelím López como colaboradora eficaz, y se pregunta que si ella tiene esa condición y hasta donde se sabe ella solo es aspirante a colaboradora eficaz, que ello cambia la connotación jurídica de los hechos, que se señala que se está tomando lo dicho por la Comisión de Fiscalización y Contraloría y esto no es así porque el informe de la Comisión de Fiscalización excluyó a los parlamentarios, se ha vulnerado la Ley del Procedimiento Administrativo General, que no ha habido cuidado de la secretaría técnica de respeto de plazos y que no se trata de proteger a alguien sino de ser respetuosos de los procedimientos.

Formula una cuestión de orden, porque se están vulnerando los procedimientos y plazos respecto a los colegas parlamentarios que se investigan, que no se puede basar en dimes y diretes, en hechos que se comentan por ahí, en hechos que se comentan por allá, porque lo que se está haciendo es vulnerar los procedimientos y los plazos y hay que ser objetivos, que el informe no está yendo dentro de la legalidad del caso.

La señora Presidenta le consulta al congresista si ha pedido una cuestión de orden que precise cuál es la cuestión de orden.

El congresista Aragón precisó que se respete el artículo 59 del Reglamento del Congreso en concordancia con el artículo 26 del Reglamento del Código de Ética; respetándose los plazos porque estos han vencido; y se tendría que votar en contra del informe.

La presidenta, indica si algún otro congresista quisiera hacer uso de la palabra.

No habiendo otro congresista que haga uso de la palabra, señala la presidenta que, de acuerdo al Reglamento, no se han vulnerado las reglas del debate; y su sustentación con respecto a los días y los plazos vulnerados no está en el Reglamento, por lo cual, continuará con el proceso.

El congresista **ARAGÓN CARREÑO (AP)** pide que se vote su cuestión de orden.

La presidenta, señala que procederá a tomar la votación de la cuestión de orden y pide a la Secretaria Técnica haga el llamado para que tome la votación.

En ese momento el señor **ARAGÓN CARREÑO (AP)** señala que, para evitar confusiones dentro de la Comisión, retira la cuestión de orden y pide se vote el fondo del asunto.

La presidenta agradece al señor **ARAGÓN CARREÑO**, y solicita a la secretaria técnica haga el llamado de la votación del informe de calificación recaído en el Expediente 53.1. e informe el resultado de la votación.

Se procedió a la votación desaprobándose el informe de Calificación por Mayoría, con 05 votos a favor de los señores congresistas: Agüero Gutiérrez., Bazán Calderón, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari y Torres Salinas, con 06 votos en contra de los señores congresistas: Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos y Saavedra Casternoqué y 02 votos en Abstención de los señores congresistas: Padilla Romero y Varas Meléndez.

En consecuencia; el informe de Calificación del expediente 53.1 seguido contra el congresista Raúl Doroteo Carbajo ha sido desaprobado y se dispone su archivo.

##### **5.5. Informe de Calificación seguido en el Expediente 53-2-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vergara.**

La presidenta, señala que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente 053.2, seguido en la denuncia de oficio contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vergara, para ello le solicita a la secretaria técnica proceda con darnos cuenta del informe de calificación.

Se da cuenta del informe de calificación que propone declarar procedente la denuncia de oficio y el inicio de la investigación.

La presidenta señala que habiéndose escuchado el informe de calificación da el uso de la palabra a los señores congresistas que quieran hacer el uso de la palabra.

El señor **ARAGÓN CARREÑO (AP)**.— Interviene para indicar que los argumentos jurídicos procedimentales establecidos en su primera intervención, se ratifican en esta segunda intervención, por el hecho de que, primero, los plazos procesales han sido vulnerados flagrantemente. Que, no se está ante una colaboradora eficaz sino aspirante a colaboradora eficaz, de la señora Karelím López. Que, la Comisión de Fiscalización no incluye a los colegas parlamentarios, aduciendo que hay, por supuesto, un tema en investigación ante la Fiscalía de la Nación. Que, hay temas que se están metiendo en este segundo caso del congresista Espinoza, que no están dentro de la denuncia de oficio, como temas del Ministerio de la Producción y otra serie de situaciones que no están dentro de la denuncia de oficio preliminarmente presentada. Que no se trata de encubrir absolutamente a nadie, debiéndose dejar que la Fiscalía de la Nación haga su trabajo como tiene que hacer. Que no se tergiverse, porque la tergiversación en el país hace daño.



Acá no se trata de encubrir absolutamente a nadie, pero que las cosas se hagan bien, respetando el debido procedimiento, el derecho al honor de las personas, a la buena reputación, y que la Fiscalía haga su trabajo.

Y en el tema ético, no porque me dijeron, porque escuché, porque miré, porque leí, no. Acá hay connotación jurídica. Y eso hay que tomar en cuenta.

No habiendo otras intervenciones se solicita a la secretaria técnica proceda con el llamado para la votación de los señores congresistas y luego informe el resultado.

Se procedió a la votación con el siguiente resultado, 06 votos a favor del informe de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Bazán Calderón, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari y Torres Salinas, con 07 votos en contra de: Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué y Varas Meléndez y con 01 voto en abstención del congresista Padilla Romero

Se informa que el informe de calificación que declaraba procedente la denuncia de oficio ha sido desaprobado por mayoría, disponiéndose su archivo.

#### **5.6. Informe de Calificación seguido en el Expediente 53-3-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi.**

La presidenta, señala que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente 053.3, seguido en la denuncia de oficio contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, para ello le solicita a la secretaría técnica proceda con darnos cuenta del informe de calificación.

Se da cuenta del informe de calificación que propone declarar procedente la denuncia de oficio y el inicio de la investigación.

La presidenta señala que habiéndose escuchado el informe de calificación da el uso de la palabra a los señores congresistas que quieran hacer el uso de la palabra.

El congresista ARAGÓN CARREÑO (AP) Solicita el uso de la palabra, y señala que la Secretaría Técnica de la Comisión en este informe de calificación no ha tomado en cuenta que el Poder Judicial en su momento desestimó el impedimento de salida del país que solicitó la Fiscalía, que eso hubiera sido importante también que se haya manifestado dentro de los argumentos.

La señora Presidenta, precisa al congresista Aragón que si sea expresado lo señalado en el informe.

No habiendo otro congresista que haga uso de la palabra, se solicita que se someta a votación el informe que recomienda declarar procedente la denuncia de oficio y dispone el inicio de la investigación contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

Se procedió a la votación con el siguiente resultado 07 votos a favor de los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, Alegría García, Bazán Calderón, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari y Torres Salinas, con el voto dirimente de la congresista Agüero Gutiérrez, con 06 votos en contra de los congresistas: Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos y Saavedra Casternoque y 02 votos en abstención de los señores congresistas: Padilla Romero y Varas Meléndez.

En consecuencia; el informe de calificación que recomendaba la procedencia la investigación y el inicio de investigación ha sido aprobado por Mayoría.

#### 5.7. Informe de Calificación seguido en el Expediente 53-4-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Ilich Fredy López Ureña.

La presidenta, señala que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente 053.4, seguido en la denuncia de oficio contra el congresista Ilich Fredy López Ureña, para ello le solicita a la secretaría técnica proceda con darnos cuenta del informe de calificación.

Se da cuenta del informe de calificación que propone declarar procedente la denuncia de oficio y el inicio de la investigación.

La presidenta señala que habiéndose escuchado el informe de calificación da el uso de la palabra a los señores congresistas que quieran hacer el uso de la palabra, antes de ello pide la dispensa del acta para ejecutar los acuerdos hasta este punto, si alguien se opone hágalo saber. Se da por dispensada el acta hasta este punto

Procedemos a debatir el informe en el caso del informe de calificación contra el congresista Ilich Fredy López Ureña, que dispone el inicio de la investigación.

El señor congresista **ARAGÓN CARREÑO (AP)** solicita el uso de la palabra para indicar que no sabe porque se está cerrando el acta, él entiende que el acta se cierra al final, y se opone a que se cierre el acta.

La señora **PRESIDENTA.**— Congresista Aragón, se considera su voto en contra a la instancia del acta.

El señor **CERRÓN ROJAS (PL).**— Interviene para señalar que considera que como son casos por separados, le parece correcto que se esté cerrando el acta, sino va a haber esta situación de reversión de querer de nuevo votar, etc. Entonces, ve que por ese lado está bien.

La Presidenta señala que se siga con el acto de la votación.

Se toma la votación con el siguiente resultado: 05 votos a favor del informe de los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Calderón, Lizarzaburu Lizarzaburu y Morante Figari, con 07 votos en contra de los señores congresistas: Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoque y Varas Meléndez, con 01 voto en contra del congresista Padilla Romero.

En consecuencia, el informe de calificación que recomendaba el inicio de investigación en el proceso seguido contra el congresista Ilich Fredy López Ureña, ha sido desaprobado por Mayoría, disponiéndose su archivo.

#### 5.8. Informe de Calificación seguido en el Expediente 53-5-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Juan Carlos Mori Celis.

La presidenta, señala que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente 053.5, seguido en la denuncia de oficio contra el congresista Juan Carlos Mori Celis, para ello le solicita a la secretaría técnica proceda con darnos cuenta del informe de calificación.

Se da cuenta del informe de calificación que propone declarar procedente la denuncia de oficio y el inicio de la investigación.

La presidenta señala que habiéndose escuchado el informe de calificación da el uso de la palabra a los señores congresistas que quieran hacer el uso de la palabra.

No habiendo intervenciones, la señora Presidenta solicita a la secretaria Técnica proceda a llamar a los señores congresistas para que expresen su voto y de cuenta luego del resultado.

Se procede a la votación con el siguiente resultado: 04 votos a favor de los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Calderón y Lizarzaburu Lizarzaburu, con 07 votos en contra de los señores congresistas: Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué y Varas Meléndez, con 01 voto en abstención del congresista Padilla Romero.

En consecuencia, el informe de calificación que recomendaba la procedencia y el inicio de investigación ha sido desaprobado por mayoría, disponiéndose su archivo.

#### **5.9. Informe de Calificación seguido en el Expediente 53-6-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza.**

La presidenta, señala que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente 053.6, seguido en la denuncia de oficio contra el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, para ello le solicita a la secretaria técnica proceda con darnos cuenta del informe de calificación.

Se da cuenta del informe de calificación que propone declarar procedente la denuncia de oficio y el inicio de la investigación.

La presidenta señala que habiéndose escuchado el informe de calificación da el uso de la palabra a los señores congresistas que quieran hacer el uso de la palabra

No habiendo intervenciones la presidenta pide a la secretaria técnica tome la votación de los señores congresistas, con el siguiente resultado: 06 votos a favor de los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Calderón, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari y Saavedra Casternoqué, con 06 votos en contra de los señores congresistas: Aragón Carreño, Cerrón Aguirre, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Saavedra Casternoqué y Varas Meléndez, con 01 voto en abstención del congresista Padilla Romero, como el resultado es 06 votos a favor y 06 votos en contra la presidenta dirime con su voto a favor, siendo el resultado 07 votos a favor y 06 votos en contra y 01 voto en abstención.

La congresista Portalatino pide se tome en cuenta su voto en contra el que se toma en cuenta y en este estado el congresista Salhuana Cavides pide se tome su voto a favor, por lo que se da cuenta del nuevo resultado 07 a favor, 07 votos en contra y 01 voto en abstención, en consecuencia; se le pide a la presidenta nuevamente dirima siendo su voto a favor, se informa el resultado final de la votación 08 votos a favor, 07 votos en contra y 01 voto en abstención.

El informe de calificación ha sido Aprobado por Mayoría, disponiéndose el inicio de la investigación.

#### **5.10. Informe de Calificación seguido en el Expediente 56-2021-2022/CEP-CR, seguido contra la congresista Rosío Torres Salinas.**

La presidenta, señala que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente 056, seguido en la denuncia de parte contra la congresista Rosío Torres

Salians, para ello le solicita al asesor a cargo proceda con darnos cuenta del informe de calificación.

Se da cuenta del informe de calificación que propone declarar procedente la denuncia de oficio y el inicio de la investigación.

La presidenta señala que habiéndose escuchado el informe de calificación da el uso de la palabra a los señores congresistas que quieran hacer el uso de la palabra.

El señor **LIZARZABURU LIZARZABURU (FP)**.— Considera que sería necesario conocer las acciones realizadas por la Oficina de Recursos Humanos del Congreso, sobre la verificación o constatación de la presencia en sus oficinas de los trabajadores denunciados en el reportaje periodístico.

En estos descargos, además, se ha obviado un aspecto denunciado en el reportaje, que señala que el vehículo en que se trasladaba la congresista Rosio Torres y su esposo le pertenece a un alto funcionario del área de Logística de la Empresa Electro Oriente, empresa a la que supuestamente fiscaliza la parlamentaria.

**El señor MORANTE FIGARI (FP)**.— Precisa que recuerda que cuando se vio este caso originalmente, justamente el congresista Lizarzaburu había pedido que se verificaran, por ejemplo, si es que había habido trabajo remoto o no, los correos o las transferencias de la información que se pudiera haber transmitido por esta vía.

Segundo. Si es que las cámaras de seguridad del Congreso verificaban la presencia de estos trabajadores en algún momento en el Congreso, esto en virtud a que no es el primer caso de supuestos trabajadores fantasmas por los que se le denuncia a la congresista mencionada en este caso, ya hubo un caso anterior similar, que también se manifestó más o menos lo mismo que ha presentado el asesor, pero esencialmente porque el trabajador este participó en una actividad del esposo de la congresista, pero que era un sábado. Sin embargo, por ejemplo, la información que ha pedido el congresista Lizarzaburu no se ha verificado en este informe. Recuerda, que en su oportunidad la presidenta dijo que se iba a verificar.

Además, entiende que hay un informe, de acuerdo a lo que está en el documento que han preparado, que hay informes del área de personal sobre ese tema, y tampoco no ha sido contemplado este asunto.

Considera que definitivamente este caso requiere un mayor análisis y mayor profundidad. Por lo tanto, creo que se debería de rehacer y, por lo tanto, cree que deberíamos votar en contra para que sea una investigación más profunda.

El señor **SALHUANA CAVIDES (APP)**.— En principio solicitó las disculpas por no haber asistido a la reunión de manera permanente y continúa, indicó que se encuentra en Madre de Dios, en su departamento, y ha estado fuera de la ciudad de Puerto Maldonado, y fuera de la ciudad de Puerto Maldonado es bien complicada la cobertura de Internet, de telefonía.

Señala que, en cuanto a las votaciones, a la votación anterior de los colegas de Acción Popular, quería dejar constancia de su voto a favor en todos los casos.

En cuanto al tema de Rosio Torres, precisa, que existe un documento fundamental, y cree que es en que se basa la secretaría técnica de la Comisión de Ética para haber propuesto la improcedencia a los miembros de la comisión, en el sentido de que el evento al cual se refiere el programa *Panorama* y en el que implica a la colega Rosio Torres de la bancada de APP, el Sutep ha señalado con un informe por escrito de que el evento se constituye en un debate sobre el tema educativo y que estaba programado a partir de las seis de la tarde.

Es decir, el evento donde presuntamente el trabajador del Congreso habría sido filmado en un supuesto acto proselitista, dos cosas:

Primero, que no era un acto proselitista, era un debate público, abierto, en el cual podía asistir cualquier ciudadano.

Y segundo, como es evidente, es una hora totalmente fuera del horario de trabajo.

Entonces, cree que ahí no habría ninguna responsabilidad administrativa, no habría ningún acto irregular, menos ilícito por parte de la congresista Rosio Torres, por lo que consideró que es totalmente correcto lo que ha propuesto la secretaria técnica de la Comisión de Ética, de que esta denuncia se declare improcedente.

Invocó a sus colegas a votar en ese sentido, es decir, a favor del informe de la secretaria técnica.

No habiendo más intervenciones, la señora presidenta, solicita a la secretaria técnica proceda con el llamado a los señores congresistas para que expresen el sentido de su voto.

La secretaria técnica tomó la votación e informa el resultado 08 (ocho) votos a favor de los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Padilla Romero, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides, y Varas Meléndez, con 06 (seis) votos en contra de los señores congresistas: Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, y Portalatino Ávalos.

En consecuencia, el informe de calificación que recomendó la improcedencia de la denuncia y su archivo ha sido aprobado por mayoría.

## INFORME FINAL

### 5.11. Informe Final en el proceso seguido en el Expediente 29-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

Se pasa al informe final recaído en el proceso seguido contra el congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento, en el expediente 29-2021-2022/CEP-CR, solicitamos a la secretaria técnica proceda con presentar el informe final.

La secretaria técnica da cuenta del informe final.

La presidenta indicó que, habiéndose escuchado la recomendación de la secretaria técnica que opina declarar infundada la denuncia contra el congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento, así como la recomendación de remitir el presente informe al Ministerio Público, les damos el tiempo para hacer uso de la palabra, si así lo estiman por conveniente, solicitándoles lo hagan a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, se solicitó a la secretaria técnica proceda con hacer el llamado para tomar la votación respecto al informe final, que recomienda declarar infundada la denuncia contra el congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

La secretaria técnica procede a hacer el llamado para la votación correspondiente e informa el resultado, 11 (once) señores congresistas han votado a favor del informe: Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué y Varas Meléndez, 02 (dos) votos en abstención de los señores congresistas; Lizarzaburu Lizarzaburu y Morante Figari.



En consecuencia, el Informe Final que recomendó declarar infundada la denuncia contra el congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento ha sido aprobada por Mayoría.

En este estado el congresista **ARAGÓN CARREÑO (AP)** Hace la consulta de por qué razón no se consideró el cambio del voto solicitado por el congresista Varas Meléndez respecto a la votación del informe de calificación del congresista Flores Ancachi.

La presidenta le explica que se había dispensado el acta.

El congresista **ARAGÓN CARREÑO (AP)** indica que el pidió que no se cerrara el acta.

La presidenta le indica que el acta se dispensó, incluso con el voto en contra del señor congresista Aragón, que si esto no hubiera sido así entonces se habrían tenido que aceptar los votos a favor que se pidieron después como el caso del congresista Alegría, se han dispensado el acta justamente para evitar desórdenes en el proceso de votación.

El congresista **ARAGÓN CARREÑO (AP)** indica que presentará Reconsideración de la votación respecto a los informes finales del congresista Jorge Luis Flores Ancachi y el congresista Elvis Vergara.

La presidenta señala que es perfecto que lo haga.

Finalmente, la presidenta señala que habiendo concluido los temas de la agenda se solicitará la dispensa del Acta para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, procediéndose a solicitar a la secretaria técnica haga el llamado para la votación correspondiente.

La secretaria técnica hace el llamado e informa el resultado, han votado a favor de la dispensa del acta 14 (catorce) señores congresistas: Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas y Varas Meléndez.

La presidenta indica; en consecuencia; habiéndose aprobado el trámite de la ejecución y la dispensa del acta por unanimidad con catorce (14) votos a favor, se levanta la Décimo Novena sesión, Ordinaria dándoles las gracias por su participación siendo las diez con treinta de la noche del día once de julio del dos mil veintidós.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA

Presidenta

DIEGO ALONSO F. BAZÁN CALDERÓN

Secretario

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.